

ACTA SESIÓN N°462

En la ciudad de Santiago, a 30 de agosto de 2013, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 115, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferrero Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Se excusó debidamente de asistir el Consejero y Presidente del Consejo Directivo, don Jorge Jaraquemada Roblero, por lo cual los Consejeros acuerdan que don Alejandro Ferreiro Yazigi ejerza, por esta sesión, las labores de Presidente. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada, en su calidad de Director General del Consejo para la Transparencia, y la Srta. Andrea Ruiz, en su calidad de Directora Jurídica suplente del Consejo.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

- a) Amparo C675-13 presentado por don Patricio del Sante Scroggie y don Hernán de Las Heras Marín en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- b) Amparo C830-13 presentado por don Luis Urzúa Zúñiga en contra del Hospital San José de Santiago.
- c) Amparo C833-13 presentado por don Joaquín Eguiluz Herrera en contra de la Municipalidad de Concepción.
- d) Amparo C838-13 presentado por doña Katherinne Flores Trincado en contra de la Municipalidad de Isla de Maipo.
- e) Amparo C753-13 presentado por don Emilio Escobar Escobar en contra de la Municipalidad de San Rosendo.



- f) Amparo C804-13 presentado por doña Yemina Rivera San Francisco en contra de la Municipalidad de Iquique.¹
- g) Amparo C928-13 presentado por doña Francisca Araya Jofré en contra del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- h) Amparos C839-13 y C-840 presentados por don Pedro Pablo Leyton Abarca en contra de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.
- i) Amparo C944-13 presentado por doña Macarena Rodríguez Atero en contra de la Subsecretaría del Interior.
- j) Amparo C824-13 presentado por doña Ximena del Río Granado en contra de la Municipalidad de Limache.
- k) Amparo C945-13 presentado por doña Macarena Rodríguez Atero en contra de la Subsecretaría del Interior.
- l) Amparo C826-13 presentado por don Carlos Zavala Baeza en contra de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado los acuerdos de decisión respectivos, pudiendo ser estos consultados en el sitio web del Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl, buscando a través de sus roles y partes involucradas.

2.- Amparos con acuerdo pendiente de firmas.

- a) Amparo C832-13 presentado por don Ernesto Fuenzalida Escobar en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Los Lagos.

¹ Se deja constancia que en la discusión de este Amparo, el Consejo Directivo solicita que se instruya a Oficina de Partes que en los reclamos en línea figure la fecha efectiva del ingreso. En este sentido, si Oficina de Partes timbra los ingresos, la fecha del timbre debe ser la misma que la del ingreso a través del Sistema de Reclamos en línea.



- b) Amparo C837-13 presentado por doña Rosa Lazo Loyola en contra de la Corporación Municipal de Lo Prado.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado un acuerdo, encomendando a la Dirección Jurídica su redacción, solicitando que en forma inmediata a ello, sean presentados para la aprobación y firma del Consejo Directivo, notificados a las partes interesadas y publicados en el sitio Web de la Corporación.

3.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización.

- a) Amparo C942-13 presentado por doña Francisca Araya Jofré en contra del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.

4.- Decreta medida para mejor resolver.

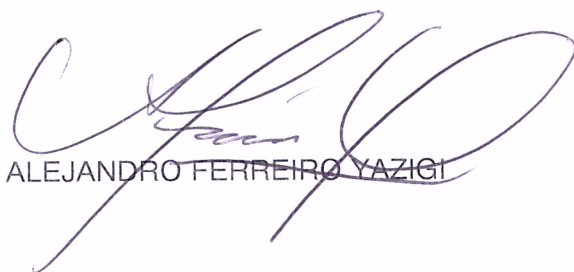
- a) Amparo C719-13 presentado por don Luis Rebolledo Ortiz en contra del Instituto de Seguridad Laboral.
- b) Amparo C836-13 presentado por don Juan Diego Francisco Letelier Tófalos en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda



decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



VIVIANNE BLANEOT SOZA



JOSE LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp

